



Item 5 of

the Agenda: Other business

Preparation of a document: "Guidance for the Prevention and Health Protection due to COVID-19 for the Operational Personnel in the ANSP Units".

(Submitted by Argentina)

SUMMARY	
This Information Note is submitted with the intention of informing the States of the SAM Region about the document "Guidance for the Prevention and Health Protection due to COVID-19 for the Operational Personnel in the ANSP Units", produced by ANAC and timely submitted to the ANSP of the Republic of Argentina.	
References:	
<ul style="list-style-type: none"> - Council Aviation Recovery Task Force (CART), Guidance for air transport during the health crisis caused by COVID-19. - ICAO Guidance material of air traffic services within a COVID-19 context (Version 1.2, June 2020). - SRVSOP Guidance for health protection against COVID-19 intended for operational and support personnel at Air Navigation Service providers (First edition, June 2020). - SRVSOP Health control protocol for the restart of the aviation activities within the COVID-19 context (June 2020). 	
ICAO Strategic Objectives	<i>A – Operational Safety.</i> <i>B – Air Navigation capacity and efficiency.</i>

1 Background

1.1 Despite the high level of automation of the main functions for the ATS services provision, the human factor continues to be the link that allows the interaction of the different systems, directing their operation. In this regard, the vulnerability of the human factor to COVID-19 contagion raises the need to protect the integrity of personnel, both in the work environment and in the context of their interaction with daily life. This gives an additional responsibility to ANS personnel, as they must not only be concerned about their individual health, but also they are reminded of its importance for the sustainability of their system. Ultimately, this is a matter of raising staff awareness of their importance individually and as a group to support efforts to respond to this pandemic. In fact, the level of staff interaction may have a significant effect on service continuity, as one team member’s contagion may lead to the spread of the disease and compromise the continuity of air transport.

1.2 Therefore, ANAC, in its capacity of aeronautical authority in the Republic of Argentina prepared a guidance document providing information on the health protection measures that should be taken into account to minimize the risk of COVID 19 contagion in the Air Navigation Services Provider’s units. Reaching the essential operational personnel that perform activities in the operational units.

1.3 This Guidance document is focused on prevention and mitigation for the ANS operational personnel:

- Risk mitigation measures for COVID-19 contagion, training, permanent dissemination of prevention measures and awareness.
- Prevention in places of residence and social life of operational personnel.
- Cleaning services company: COVID-19 agreements and behavior of its personnel.
- Prevention during group meetings.
- Health prevention in building environments and facilities.
- Staff welfare: Physical and mental. Traceability of personnel to mitigate contagion.
- ANS Units: Protocol for the entry of non-ANS staff to the units.
- ATC, ARO/AIS, Regional NOTAM / International NOTAM Office and CNS Units: Cleaning Services, work positions after each change of shift, isolation of positions and operational locations.
- Facilities compromised by a COVID-19 case: Reactive measures. Restoration of the ATS units affected by COVID-19. Disinfection procedures.

2 **Suggested Actions**

2.1 A meeting is scheduled to:

- a) Take note for information purposes and make available this document “Guidance for the Prevention and Health Protection due to COVID-19 for the Operational Personnel in the ANSP Units” attached as Appendix A (Document in Spanish, available in English under request) for the purposes deemed appropriate.

- END -

APENDICE A
APPENDIX A

“Orientación para la Prevención y Protección Sanitaria por COVID-19, para el Personal Operativo en las Dependencias del ANSP

“Guidance for the Prevention and Health Protection due to COVID-19 for the Operational Personnel in the ANSP Units”

(Document in Spanish, available in English under request)

**ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SANITARIA
POR COVID-19 PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN LAS
DEPENDENCIAS DEL ANSP**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

Primera Edición Agosto 2020

Orientación para la prevención y protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo en las dependencias del ANSP

El presente documento constituye una guía de **ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SANITARIA POR COVID-19 PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN LAS DEPENDENCIAS DEL ANSP**, y tiene como finalidad la contribución de la Autoridad Aeronáutica de Aviación Civil con el Prestador de Servicios de Navegación Aérea, para que conjuntamente mancomunen los esfuerzos necesarios para alcanzar el principal objetivo, que es que el personal operativo esencial del Servicio de Navegación Aérea se encuentre en un entorno que reúna las condiciones de bioseguridad aceptables dentro de las dependencias ANS, al momento de que se reinicien las operaciones de la aviación civil y así mantener estándares de la seguridad operacional que propone la OACI.

A continuación, se detalla un resumen de las principales medidas sanitarias recomendadas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y las normas oficiales originadas en el marco de la pandemia por el nuevo Coronavirus, causante de COVID- 19, cuyos efectos impactan tanto en la salud, como en la seguridad de las Relaciones Laborales.

Decretos de necesidad y urgencia

- **Decreto N° 260/2020. (BO 12/03/2020) ampliación de emergencia sanitaria LEY N° 27.541.** Pandemia coronavirus (COVID- 19).
- **Decreto N° 287/2020. Emergencia sanitaria. Coronavirus (COVID- 19).** Implementación de las acciones y políticas para el adecuado cumplimiento de las recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria nacional, en el marco de la emergencia y de la situación epidemiológica.
- **Decreto N° 297/2020.** Aislamiento social preventivo y obligatorio. (BO 20/03/2020). Aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año en atención a la situación epidemiológica. Prorrogado por el **DNU N° 325/2020** (hasta el 12 de abril inclusive), por el **DNU N° 355/2020** (hasta el 26 de abril inclusive), por **DNU N° 408/2020** (hasta el 10 de mayo inclusive) y por el **DNU N° 459/2020** (hasta el 24 de mayo inclusive).
- **Decreto 367/2020 COVID-19.** Enfermedad de carácter profesional no listada (**B.O. 14/04/20**) Se considerará presuntivamente la enfermedad Covid-19 como una **enfermedad de carácter profesional -no listada-** en los términos del apartado 2 inciso B) del artículo 6° de la Ley N° 24.557.

Decisiones administrativas jefatura de gabinete de ministros

- **Decisión Administrativa N° 427/20.** Restricción de circulación. Los titulares de cada jurisdicción, entidad u organismo del sector público nacional establecerán la nómina de las y los agentes públicos que prestan servicios críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento del organismo correspondiente, a efectos de que sean exceptuadas de la restricción de circulación prevista en el art. 2° del **DNU N° 297/20**.
- **Decisión Administrativa N° 431/2020.** Creación de la “Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional”.

Resoluciones ministerio de trabajo empleo y seguridad social

- **Resolución MTEySS N° 202/20.** Se suspende el deber de asistencia al lugar de trabajo con goce íntegro de sus remuneraciones, a todos los trabajadores y las trabajadoras que se encuentren en las situaciones descriptas en el artículo 7° del **DNU N° 260 (B.O. 14/03/20)**.

- **Resolución MTEySS N° 207/20.** Se suspende el deber de asistencia al lugar de trabajo por el plazo de 14 días a todos los trabajadores y las trabajadoras que se encuentren en las situaciones descriptas en los incisos a); b) y c) del art. 1° (B.O. 17/03/20). Prorrogada por la Res. MTEySS N° 296/2020 hasta tanto dure el ASPO.

Ministerio de salud

- **Resolución MS N° 627/20.** Indicaciones para el aislamiento. Apruébense las indicaciones para el aislamiento. estas indicaciones resultan de cumplimiento obligatorio para las personas alcanzadas. **Anexo I:** Indicaciones para el aislamiento. **Anexo II:** Indicaciones de distanciamiento social.

Documentos OACI

- **OACI - Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación (CART),** Orientaciones para el transporte aéreo durante la crisis sanitaria causada por la COVID-19.
- **OACI - Material de orientación de servicios de tránsito aéreo en un contexto de COVID-19** (Versión 1.2 Junio 2020).
- **SRVSOP - Orientación para la protección sanitaria por COVID-19** para el personal operacional y de soporte en los Proveedores de Servicios de Navegación Aérea (Primera edición Junio 2020)
- **SRVSOP - Protocolo de control sanitario para el reinicio de las actividades aeronáuticas** en el contexto del COVID-19 (Junio 2020).

Doc. 10144 – Manual de la OACI para las Administraciones de Aviación Civil sobre la gestión de riesgos de seguridad operacional relacionados con la COVID-19, solo en lo relacionado a la mitigación del contagio de COVID-19 para lograr disponer de suficiente personal operativo.

**Orientación para la prevención y protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo
en las dependencias del ANSP**

PAGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Índice		Página
1.	PROPÓSITO	7
2.	ALCANCE	7
3.	PRÓLOGO	7
3.1	Función de la aviación civil durante esta crisis sin precedentes	7
3.2	Medidas tempranas de la OACI para proteger el ecosistema de la aviación civil	7
3.3	Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación (CART) de la OACI	8
3.4	Un enfoque gradual en función del riesgo para restablecer la resiliencia de la aviación civil	8
3.5	Conjunto básico de medidas de mitigación de riesgos sanitarios como elemento habilitante central para la recuperación	9
4.	RESILIENCIA	10
5.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN	10
5.1	Cómo se propaga COVID-19 (OMS)	11
5.2	Síntomas COVID-19 (OMS)	11
6.	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO SANITARIO	12
7.	CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN PERMANENTE DE LAS MEDIDAS DEPREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN	12
8	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	15
9.	LUGAR DE RESIDENCIA. VIDA SOCIAL	16
10.	SERVICIO DE LIMPIEZA Y COMPORTAMIENTO DE SU PERSONAL	17
10.1	Comportamiento del personal de limpieza	18
11.	IMPLEMENTAR MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO	18
12	REUNIONES GRUPALES	19
12.1	Recomendaciones preventivas para COVID-19	19
12.2	Cuando sea imperante realizar una reunión presencial, se recomienda:	19
13.	AMBIENTE E INSTALACIONES EDILICIAS	20
13.1	Uso de ascensores y escaleras	22
13.2	Utilización de scanner biométrico	23
14.	VENTILACIÓN EN LAS DEPENDENCIAS ANS	23
15.	RECEPCIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS/ELECTRÓNICOS	24
16.	BIENESTAR DEL PERSONAL	24
16.1	En lo físico:	24
16.2	En lo mental:	25
17.	TURNOS FLEXIBLES OPERATIVOS	26
17.1	Horas reducidas de operaciones	26
18.	TRAZABILIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO	27
19.	DEPENDENCIAS ANS	29
19.1	Ingreso de personal ajeno a las dependencias ATS	29
19.2	Nivel de limpieza en las dependencias ANS	30
20.	DEPENDENCIAS DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO	30
20.1	Servicio de limpieza y comportamiento de su personal	31
20.2	Posiciones de trabajo después de cada cambio de turno	31
20.3	Aislamiento de posiciones operativas	32
20.4	Posición de control operadas por personal militar	32
21.	DEPENDENCIAS ARO/AIS, NOTAM REGIONAL Y NOF	32
21.1	Servicio de limpieza y comportamiento de su personal	33
21.2	Puestos de trabajo después de cada cambio de turno	33
21.3	Aislamiento de equipos y lugar operativo	33
22.	SERVICIOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO (SAR)	23

Orientación para la prevención y protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo en las dependencias del ANSP

22.1	Servicio de limpieza y comportamiento de su personal	34
22.2	Puestos de trabajo después de cada cambio de turno (si lo hubiere)	34
22.3	Aislamiento de equipos y lugar operativo	35
23.	SERVICIO DE COMUNICACIONES, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA (CNS)	35
23.1	Servicio de limpieza y comportamiento de su personal	37
23.2	Puestos de trabajo después de cada cambio de turno (si lo hubiere)	37
23.3	Aislamiento de equipos y lugar operativo	37
24.	INSTALACIONES COMPROMETIDAS POR CASOS DE COVID-19	37
24.1	Medidas reactivas	38
24.2	Restablecimiento de las dependencias ATS afectadas por COVID-19	38
24.2.1	Procedimientos de desinfección	38
	ALGUNAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE AVIACIÓN CIVIL (OMS)	40
	GRÁFICOS	43 a 62

1. PROPÓSITO.

Este documento de orientación provee información respecto a las medidas de protección sanitaria que sería recomendable tener en cuenta, para minimizar el riesgo de contagio por COVID 19, en las dependencias del Proveedor de Servicios de Navegación Aérea.

2. ALCANCE.

Alcanza al personal operativo esencial que realiza actividades en las dependencias del Proveedores de servicios de navegación aérea.

3. PRÓLOGO

3.1 Función de la aviación civil durante esta crisis sin precedentes

3.1.1 La pandemia de COVID-19 ha tenido un enorme costo humano, social y económico para el mundo y la aviación civil.

3.1.2 Los servicios aéreos de pasajeros desempeñaron un papel decisivo en la repatriación de cientos de miles de personas durante las primeras etapas de esta emergencia de salud pública. No obstante, estas importantes contribuciones no pueden ocultar el hecho de que la drástica reducción de los servicios aéreos quedaron sometidos a los estragos de la economía mundial y deja a las sociedades aisladas y bajo una fuerte presión y necesidad de seguir conectadas con el mundo.

3.1.3 Es importante reconocer la función de la aviación en el crecimiento económico, la creación de empleo, la distribución de bienes y la prestación de servicios, y la conectividad mundial. Se trata de un sector que acorta las distancias entre los países, promueve su riqueza social y cultural, y proporciona un acceso fundamental a regiones remotas, territorios insulares y otros Estados vulnerables. Restaurar la conectividad aérea será una contribución clave para la recuperación rápida y efectiva de la economía tras la COVID-19.

3.2 Medidas tempranas de la OACI para proteger el ecosistema de la aviación civil

3.2.1 Desde las primeras etapas del brote de COVID-19, la OACI ha prestado apoyo y orientación a los Estados y a la industria de la aviación civil en relación con la aceleración de la carga y despacho de las mercancías transportadas por vía aérea, las licencias y la certificación de las tripulaciones, la gestión de los riesgos de seguridad operacional en la aviación y la facilitación de los vuelos de repatriación. A fin de resolver las interrupciones del comercio y de las cadenas mundiales de suministro, la OACI trabajó para permitir que se aceleraran los movimientos de carga aérea y la entrega coordinada de bienes para fines humanitarios a través del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas (UNHAS), y más recientemente publicó orientación sobre la creación de corredores sanitarios para proteger a las tripulaciones que realizan operaciones de carga.

3.2.2 Estas medidas prácticas tuvieron su origen en esfuerzos dirigidos por los Estados miembros y organizaciones regionales e internacionales, especialmente la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Turismo (OMT), así como por la industria y foros como el Arreglo de Colaboración para la Prevención y Gestión de Sucesos de Salud Pública en la Aviación Civil (CAPSCA).

Orientación para la prevención y protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo en las dependencias del ANSP

3.3 Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación (CART) de la OACI

3.3.1 Tras la Declaración sobre el brote de nuevo coronavirus (COVID-19), adoptada por el Consejo el 9 de marzo de 2020, se estableció un Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación (CART) de la OACI compuesto por los representantes de los Estados y por las organizaciones internacionales, regionales e industriales, con la asistencia de la Secretaría de la OACI. El equipo especial recibió el encargo de definir prioridades estratégicas y recomendar políticas para ayudar a los Estados y a la industria sobre la base de tres pilares:

- a) hacer frente a las dificultades que enfrentan los Estados y la industria de la aviación civil debido a la pandemia de COVID-19 en lo inmediato;
- b) facilitar la reanudación de las operaciones de aviación de manera segura, protegida, sostenible y ordenada tan pronto como sea posible según la evolución de la pandemia y las decisiones de las autoridades nacionales e internacionales de salud pública; y
- c) fomentar la resiliencia del sistema de aviación a más largo plazo.

3.4 Un enfoque gradual en función del riesgo para restablecer la resiliencia de la aviación civil

3.4.1 La pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve el complejo ambiente en que se desenvuelve la aviación, tanto dentro de los Estados como entre ellos. Las situaciones extraordinarias exigen que las decisiones se tomen en colaboración basándose en la información disponible y en la evaluación y gestión de riesgos correspondientes, aprovechando los métodos y herramientas aplicables, que trascienden las fronteras de la gestión de los riesgos de seguridad operacional y seguridad de la aviación.

3.4.2 Teniendo en cuenta las repercusiones económicas y sociales de esta crisis mundial, es probable que el camino de la recuperación sea difícil e imprevisible. Demandará un proceso gradual y requerirá medidas y soluciones sin precedentes. Es posible que los Estados se encuentren en diferentes fases en diferentes momentos, según la magnitud y la evolución de la crisis sanitaria.

3.5 Conjunto básico de medidas de mitigación de riesgos sanitarios como elemento habilitante central para la recuperación

3.5.1 El CART tomó en cuenta todas las iniciativas mencionadas al evaluar las prioridades de orden crítico que debían considerarse para garantizar la reanudación y recuperación de la aviación. Las operaciones relacionadas con el público viajero se señalaron como un aspecto clave para el que se requiere más orientación.

3.5.2 El documento titulado “El despegue: Orientaciones para el transporte aéreo durante la crisis sanitaria causada por la COVID-19”, es el elemento central de una estrategia para la recuperación de la aviación civil internacional. El documento de orientación presenta un marco integral de medidas recomendadas para abordar y mitigar el riesgo para el público viajero y el personal de la aviación durante todas las fases del viaje. Fue elaborado por el CART con la colaboración de expertos de Estados Unidos, Singapur y Zambia y las siguientes organizaciones: OMS, Unión Europea (UE)/Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA), Organización Árabe de Aviación Civil (OAAC), Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI), Organización de Servicios de Navegación Aérea Civil (CANSO), Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA) y Consejo

Coordinador Internacional de Asociaciones de Industrias Aeroespaciales (ICCAIA).

3.5.3 El ritmo y las etapas del brote de COVID-19 han variado en todo el mundo y por lo tanto han requerido de medidas de mitigación apropiadas y adaptadas. En el segundo trimestre de 2020, buena parte del sector mundial de aviación se encontraba en un estado de mínimo movimiento o justo a punto de salir de ese estado. Por consiguiente, estas medidas recomendadas se han elaborado para que se apliquen según vaya evolucionando la situación a fin de facilitar la reanudación del tránsito de pasajeros y pasajeras teniendo en cuenta los riesgos y de manera segura y protegida hasta que la pandemia esté bajo control.

4. RESILIENCIA

4.1 Los Estados desempeñan la función primordial en el fomento de su sistema de transporte aéreo, que debería ser resiliente a las crisis futuras y sostenerse en competencias y capacidades eficaces de supervisión regulatoria. La OACI alienta a los Estados a adoptar un enfoque flexible para facilitar la recuperación y el crecimiento sostenibles del transporte aéreo a escala nacional, regional y mundial. Con tal fin, las medidas deberían estar armonizadas en la medida de lo posible, ajustarse a las normas, planes y políticas de la OACI, proporcionarse a la evolución de la situación sanitaria, y coordinarse entre la aviación civil, las autoridades sanitarias y otros ministerios, así también con los organismos internacionales y regionales pertinentes y la industria.

4.2 En la respuesta a la crisis de COVID-19 y crisis futuras, es importante que se respeten las obligaciones y compromisos en virtud de acuerdos y prácticas internacionales, en particular la necesidad de prestar atención especial a las normas, planes y políticas mundiales relacionadas con todos los objetivos estratégicos de la OACI.

4.3 La vía para alcanzar un sistema de aviación más resiliente se sustenta en una promoción y amplia divulgación, en especial una comunicación clara, precisa, transparente y permanente entre todas las partes interesadas y con el público en general. La información armonizada y comprensible, con el acento puesto en la seguridad operacional, la seguridad de la aviación y la integridad operacional de los sistemas de aviación, reforzará el cumplimiento de las medidas de mitigación de riesgos tomadas y ayudará a mejorar la resiliencia y hace frente a la recuperación y el crecimiento de la demanda.

5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

A pesar del alto nivel de automatización de las funciones principales para la prestación de ATS, el factor humano continúa siendo el enlace que permite la interacción de los diferentes sistemas, dirigiendo su operación. En este sentido, la vulnerabilidad del factor humano al contagio de COVID-19 plantea la necesidad de proteger la integridad del personal tanto en el entorno laboral como en el contexto de su interacción con la vida cotidiana.

Esto otorga una responsabilidad adicional al personal de ANS, ya que no solo se debe preocupar por su salud individual sino que también se le recuerda la importancia que tiene para la sostenibilidad de su sistema. Esto, en última instancia, es una cuestión de crear conciencia entre el personal sobre su importancia individual y como grupo para apoyar los esfuerzos destinados a responder a esta pandemia. De hecho, el nivel de interacción del personal puede tener un efecto significativo en la continuidad del servicio, ya que el contagio de un miembro del equipo puede conducir a la propagación de la enfermedad y comprometer la continuidad del

Orientación para la prevención y protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo en las dependencias del ANSP

transporte aéreo.

5.1 Cómo se propaga COVID-19 (OMS)

5.1.1 Cuando alguien que tiene COVID-19 tose o exhala, libera micro gotitas de líquido infectado. La mayoría de estas gotas caen sobre superficies y objetos cercanos, como escritorios, mesas o teléfonos. Las personas pueden atrapar COVID-19 al tocar superficies u objetos contaminados y tocarse los ojos, la nariz o la boca. Si están parados a menos de 1 metro de una persona con COVID-19, pueden contagiarse respirando gotas de la tos o exhalación de otros. En otras palabras, COVID-19 se propaga de manera similar a la gripe.

5.2 Síntomas COVID-19 (OMS)

5.2.1 La OMS determinó que los síntomas más comunes son tos, secreción nasal, fiebre, dolor de garganta, dificultad para respirar, dolores musculares, cansancio, pérdidas de olfato y pérdida de gusto. *(Ver Gráfico 1)*

6. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO SANITARIO

Al aplicar estas medidas, se debería prestar atención para que se respeten todas las leyes y reglamentos, requisitos, normas y orientaciones de las autoridades locales, nacionales e internacionales correspondientes.

7. CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN PERMANENTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

7.1 Proveer a los empleados la información precisa sobre el COVID-19, sus síntomas, como se transmite y riesgo de exposición.

7.2 Establecer, difundir, y actualizar la información sobre medidas de higiene como recurso para mantener la integridad del personal operativo. Se recomienda utilizar todos los medios disponibles para la difusión de las medidas adoptadas (Correo electrónico, portal de intranet, afiches, redes sociales). Al momento de reiniciarse las actividades presenciales cada responsable de área debería realizar una reunión previa con el personal a su cargo con la finalidad de repasar cada punto del presente protocolo. *(Ver Gráfico 7)*

7.3 Se sugiere el uso de cartelera, medios electrónicos, notificaciones personales, alarmas, señales, redes sociales y todo sistema que permita difundir las medidas implementadas que surgieran del punto anterior.

7.4 Se debería Informar y capacitar a todo el personal sobre los procedimientos de trabajo adoptados. Cada responsable de área o sector deberá realizar la inducción del personal a su cargo sobre la implementación de las siguientes medidas de prevención.

a) Higiene de manos

Las personas son quienes transportan el coronavirus. Las manos son uno de los principales medios de

propagación. Mantener una correcta higiene de las manos mata el virus y evita su propagación.

Por ello las manos deben lavarse frecuentemente con agua y jabón, o utilizar soluciones a base de alcohol. Cuando haya interacción con personas externas o intercambio de objetos (manejo de dinero, tarjetas de crédito, entrega/recepción de documentos en papel, etc.), se deben extremar las medidas de precaución.

Evitar tocarse los ojos, nariz y la boca. Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si se toca los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, pueden transferir el virus desde la superficie hacia uno mismo.

En ANSP debería considerar, si lo permite la función y el equipamiento que utiliza para trabajar, la implementación del uso de guantes de goma, para proteger al personal de tocar superficies contaminadas. En el caso que implemente el uso de guantes de goma, luego de quitárselos debe lavarse las manos con agua y jabón por al menos 40 segundos o desinfectarse las manos con un desinfectante a base de alcohol. (*Ver Gráfico 2 y Gráfico3*)

Se recomienda que las manos deban limpiarse como se indican en los párrafos anteriores cuando:

- antes y después de ingerir alimentos;
- después de usar los servicios higiénicos;
- después de sonarse la nariz, toser o estornudar;
- antes y después de los turnos de trabajo;
- después de tocar superficies expuestas a alto flujo de personas;
- después de tareas de mantenimiento que impliquen la manipulación de desperdicios humanos;
y
- después de ponerse, tocar o remover la mascarilla.

b) Adecuada higiene respiratoria (La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar)

Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo, o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar. Descartarlo inmediatamente en los cestos de residuos adecuados (marcados en color rojo). (*Ver Gráfico 9*)

Es necesario higienizarse las manos después de toser o estornudar.

Asegurarla provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.

Orientación para la prevención y protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo en las dependencias del ANSP

Garantizar que haya tapa bocas/barbijos o máscaras faciales y pañuelos de papel disponibles en sus lugares de trabajo, cercano a los contenedores cerrados para desecharlos de forma higiénica.

c) Distanciamiento físico

El distanciamiento físico es una medida eficaz para limitar la transmisión de la COVID-19 y debería formar parte de un conjunto integral de medidas para limitar su propagación. Se debería considerar que por lo menos se mantenga un 1.5 a 2 metros de distanciamiento físico entre todas las personas. *(Ver Gráfico 4)*

NOTA 1 – La OACI recomienda el distanciamiento de 1.5 a 2 metros en el SRVSOP – Orientación para la protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo de soporte ANSP.

NOTA 2 – El Ministerio de Salud de la Nación recomienda el distanciamiento mínimo de 1 metro según Resolución MS N° 627/20.

NOTA 3 – La ANAC sugiere se adopte la recomendación de la OACI.

Algunas dependencias de Control de Tránsito Aéreo (ATC) de países de Sudamérica, han separado las distintas funciones del controlador para aumentar el espacio de separación. Este puede ser un buen enfoque donde la disponibilidad de los servicios no se vea comprometida.

7.5 Cuando se utilicen vehículos oficiales de asistencia técnica (por ejemplo: camionetas), desinfectar de manera regular (volante, tablero, puertas y picaportes, espejos, etc.). Cuando viajen en el interior varias personas será obligatorio el uso de tapabocas/barbijos y guantes de uso técnico. Se recomienda evitar el uso compartido del vehículo para evitar contagios. *(Ver Gráfico 10)*

7.6 Como parte del procediendo de reinicio de las actividades, recomendar al personal operativo que se traslade a las dependencias por medios propios. Pero aquellos que no puedan hacerlo y deban utilizar transporte público como única alternativa, se les indicara tener mayor cuidado de higiene antes del ingreso a las dependencias. Teniendo en cuenta que existe mayor riesgo de contagio de COVID-19 en el transporte público, el ANSP debería tener identificado el personal que no dispone de vehículo personal.

7.7 Referente al personal que deba viajar en transporte público, establecer como medida adicional que los mismos desinfecten sus elementos personales (mochilas, carteras, abrigos, etc.) antes del ingreso a las dependencias.

7.8 Designar un responsable para responder a las inquietudes sobre el COVID-19. Los empleados deben saber quién es esta persona y cómo contactarla. Se puede considerar establecer un comité conformado por personal técnico y de medicina aeronáutica que monitoree la situación dentro del ANSP.

8. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

8.1 Establecer el uso obligatorio de barbijo/tapaboca durante toda la jornada de trabajo y máscaras faciales en

los lugares de atención al público. Indicar la correcta colocación y retiro del protector respiratorio desechable. *(Ver Gráfico 5)*

8.2 Los barbijos/tapabocas solo deben considerarse como una medida complementaria y no un sustituto de las prácticas preventivas establecidas como el distanciamiento físico, la higiene frecuente de manos y evitar tocarse la cara.

8.3 Es esencial que el personal operativo use los barbijos/tapabocas adecuadamente para que sean efectivos y seguros:

- a) deben cubrir completamente la cara desde el puente de la nariz hasta el mentón. *(Ver Gráfico 6)*
- b) lavarse las manos adecuadamente antes de ponerse o quitarse el barbijo/tapabocas.
- c) solo tocar el cordón o el elástico en la parte posterior del barbijo/tapaboca cuando se quite, no la parte delantera.
- d) si el barbijo/tapaboca es reutilizable, deberá lavarlo antes de usarlo, con detergente y agua caliente (60° C).

8.4 Capacitar al personal operativo sobre la colocación, uso, estado, conservación, retiro y descarte de los EPP.

8.5 Proveer la cantidad suficiente de EPP en cada área asegurando su recambio con la frecuencia correspondiente.

9. LUGAR DE RESIDENCIA. VIDA SOCIAL

9.1 El personal operativo debe ser consciente de que es un integrante de los servicios esenciales, por ello debería contribuir responsablemente manteniendo los hábitos de distanciamiento social e higiene personal y familiar en su lugar de residencia.

En su entorno de residencia:

- a) Evitar asistir a eventos de mucha concentración de personas, donde sea difícil mantener la distancia de seguridad mínima de los demás,
- b) Evitar encuentros familiares donde el distanciamiento sea nulo,
- c) Evitar dar la mano, abrazar, besar o tocar a otras personas conocidas y desconocidas,

Orientación para la prevención y protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo en las dependencias del ANSP

- d) Evitar concurrir a tiendas, mercados o expendedores de alimentos donde haya casos de contagio por COVID-19,
- e) No compartir con ninguna persona el mate, vajilla, cigarrillo, encendedores, anteojos, birromes, lapiceras, guantes, barbijos, elementos de higiene y utensilios personales en general,
- f) Cuando deba asistir a lugares de necesidad, como farmacias, lugares de obtención de alimentos, etc., deberá mantener el distanciamiento social con los demás, recordando que se dan casos asintomáticos.

9.2 Comunicar constantemente al personal el lema que cuidándose en su lugar de residencia y entorno familiar, contribuirá y resguardará a sus pares cuando asista a su lugar de trabajo, minimizando el contagio de COVID-19.

9.3 Es necesario recordar continuamente al personal, que debe seguir estas recomendaciones de cuidados personales, porque según marcan las estadísticas que con el tiempo las personas tienden a relajarse en sus hábitos de prevención.

10. SERVICIO DE LIMPIEZA Y COMPORTAMIENTO DE SU PERSONAL

Los servicios de mantenimiento higiénico de los lugares de trabajo, son servicios de apoyo fundamentales para las tareas que se realizan en las dependencias que prestan servicios a la navegación aérea. En algunos casos puntuales como, por ejemplo; el equipamiento de las salas de control de tránsito aéreo requiere para su limpieza del uso de productos especiales no abrasivos para los teclados, mouses, pantallas y conmutadores digitales de comunicación y otros equipos.

Se considera importante que las empresas que realizan esos trabajos, mantengan la continuidad de sus labores a los efectos de seguir aplicando los procedimientos de limpieza correctos para no dañar el equipamiento y que las tareas de limpieza se realicen coordinada y oportunamente para no impactar en la seguridad de las operaciones.

Se recomienda acordar con la empresa que las personas que efectúen la limpieza diaria sean siempre las mismas, esto es a los fines de evita posibles contagios y además tener identificado al personal para cuando se active el protocolo por COVID-19.

Establecer con la empresa de servicios de limpieza, un acuerdo referente a la modalidad de limpieza, se podría determinar una lista de verificación (check list) para que la limpieza sea adecuada y eficiente. *(Ver Gráfico 16)*

Establecer que todos los elementos de aseo (escobas, secadores, baldes, rejillas, etc.) que utilice el empleado en cada dependencia ANS serán los mismos no debiendo utilizarlos en otras oficinas. Este procedimiento es a los fines de evitar contaminación e infección cruzada.

Mantener desinfectado las superficies y objetos de uso frecuente, especialmente botoneras de ascensores, equipos de scanner biométrico, escritorios, teclados, teléfonos, picaportes, sillas, herramientas y equipos de trabajo, y otros útiles utilizados diariamente.

Se recomienda la técnica de doble balde - doble trapo, de la siguiente manera:

- a) Lavar con una solución de agua y detergente.
- b) Enjuagar con agua limpia.
- c) Desinfectar con una solución de 10 ml (2 cucharadas soperas) de lavandina de uso comercial en 1 litro de agua.

El personal de limpieza deberá contar con todos los elementos de seguridad EPP necesarios para controlar y minimizar la exposición.

10.1 Comportamiento del personal de limpieza

10.1.1 En el acuerdo con la empresa de servicios de limpieza, es recomendable establecer el comportamiento que el personal de limpieza está obligado a cumplir cuando ingrese a las dependencias. Entre tales requisitos es necesario que tenga colocado el tapa boca/barbijo correctamente, llevar puestos los guantes, disponer de bolsas para contener la recolección de los cestos de residuos, y todos los demás elementos de aseo.

10.1.2 En el acuerdo también se dejara establecido que el personal de limpieza no deberá entablar conversaciones sociales con el personal operativo, tampoco deberá compartir ningún tipo de alimento o infusión, deberá abocarse a realizar su trabajo a conciencia. Deberá permanecer en el recinto solo tiempo necesario.

10.1.3 En las oficinas que por su reducido espacio físico, sea imposible mantener el distanciamiento social con el personal de limpieza, y si el tipo de servicio brindado lo permite, el personal operativo podrá salir de la oficina pero manteniendo contacto visual y auditivo sin desentenderse de sus tareas, mientras dure la limpieza. Para este caso establecer un procedimiento claro y específico.

11. IMPLEMENTAR MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO

La seguridad de los servicios esenciales ATS es primordial para mantenerlos operativos sin riesgo alguno, algunas dependencias por su naturaleza están alejadas del resto, pero en algunos casos comparten instalaciones y servicios en lugares públicos, como en el aeropuerto. En cualquier caso, tenga en cuenta lo siguiente:

- a) Restringir el acceso a áreas relacionadas con la prestación de servicios de navegación aérea, especialmente para aquellas dependencias que comparten sus instalaciones y servicios con otros departamentos de ANS.

Orientación para la prevención y protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo en las dependencias del ANSP

- b) Limitar (o prohibir) el acceso de los visitantes a las instalaciones y servicios y establezca procedimientos para permitir el acceso al personal de apoyo o contratistas, que deben acceder a las instalaciones.
- c) Considerar disponer de una empresa de seguridad.

12. REUNIONES GRUPALES

12.1 Recomendaciones preventivas para COVID-19

12.1.1 Se recomienda, en la medida de lo posible, realizar todas las reuniones de manera virtual. Cualquier acción que permita evitar el contacto directo en reuniones con personal del ANSP o con terceros invitados es recomendable.

12.2 Cuando sea imperante realizar una reunión presencial, se recomienda:

12.2.1 Al inicio de la reunión, o cuando la convoque, incluir en los temas a tratar la necesidad de cumplir con las medidas de protección establecidas en el marco del COVID 19.

- a) Reforzar la conciencia que deben evitar saludar con la mano, dar besos, tocarse los brazos y hombros para evitar el contacto.
- b) Reforzar al inicio de la reunión las indicaciones de: utilizar tapa boca/barbijo, si llegasen a toser deben cubrirse con el antebrazo.
- c) Lavarse las manos previas al inicio de la reunión.
- d) Disponer de alcohol gel o alcohol líquido por si alguien estornuda o manifiesta no haberse lavado las manos.
- e) Reforzar a los asistentes la necesidad de evitar tocarse el tapa boca/barbijo, los ojos, la nariz y/o la boca con sus manos.
- f) No compartir utensilios y elementos de escritorio (hojas, biromes, resaltadores, etc.) que tengan contacto con sus manos. Cada uno deberá traerse sus elementos.
- g) No ofrecer infusiones ni comida. En caso que sean necesarias, solo una persona será la encargada de ofrecer las mismas, las cuales deberán ser en vajilla descartable. Luego de su uso cada asistente deberá llevarlas y tirarlas en el cesto de residuos.

- h) Asegurarse que la sala tenga el espacio suficiente para mantener la distancia entre los asistentes. Para asegurar la distancia colocar o marcar en la mesa o lugar el metraje exigible por la OMS.
- i) Asegúrese de que la sala tenga un adecuado nivel de ventilación.
- j) Al finalizar la reunión, deberá disponer de personal de limpieza que aseara los asientos, pisos, mesa, etc., con elementos de desinfección contra COVID-19.

13. AMBIENTE E INSTALACIONES EDILICIAS

Con el propósito de garantizar la continuidad y la seguridad operacional, se deben respetar las distancias de seguridad entre personas. Podrá coordinar la organización de la ubicación de los puestos de trabajo de los operadores, evitando ubicaciones frontales. Esto dependerá de los espacios disponibles y las necesidades operativas de cada dependencia. Se recomienda no forzar situación de aglomeración de personas en espacios reducidos.

Se recomienda designar un personal superior de cada sector que cumplirá el rol de referente, con el objetivo de asesorar en el cumplimiento de las normas básicas establecidas, así como transmitir al personal la importancia de cumplirlas.

En las salas de descanso, vestuarios, comedores, aulas, simuladores y de reunión, exigir y fomentar una distancia prudencial mínima de entre 1,5 a 2 metros según corresponda y también establecer que todo el personal que se encuentre en estos lugares deberá llevar tapabocas/barbijos, con excepción en la cocina/comedor. *(Ver Gráfico 11)*

Se recomienda no utilizar artefactos de uso común (microondas, calentador de agua, heladera, dispenser de agua, etc.). En caso de considerarlo necesario, será bajo la responsabilidad de cada persona, debiendo asimismo realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso (manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc.). Se deberá colocar kit de desinfección en las áreas donde se encuentren los artefactos de uso común. *(Ver Gráfico 12)*

Escalonar los turnos de comida en el mayor tiempo posible, con la finalidad de evitar aglomeración de personas y siempre manteniendo la distancia de seguridad establecidas. *(Ver Gráfico 13)*

Recomendar a los operadores que no utilicen los delivery para los pedidos de desayunos, comidas y meriendas, y promover la auto-provisión de alimentos caseros.

Establecer una entrada y salida unidireccional para minimizar las posibilidades de infección cruzada.

Colocar dispensadores de desinfectante para manos desinfectantes en lugares prominentes alrededor del lugar de trabajo. Asegúrese de que estos dispensadores se recarguen regularmente

Orientación para la prevención y protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo en las dependencias del ANSP

Proveer la cantidad suficiente de EPP en cada área asegurando su recambio con la frecuencia correspondiente, como barbijos y pañuelos de papel disponibles en sus lugares de trabajo.

Todas las dependencias deberán disponer de cestos de residuos con tapa y bolsa de color rojo para el desecho de los pañuelos o barbijos de manera higiénica. Alentar también el uso de tapa bocas personales.

Prohibir el ingreso de familiares y personal no esencial de la empresa a las dependencias ANS, excepto que esté autorizado por la alta gerencia.

Implementar el uso obligatorio de tapaboca/barbijo desde el ingreso al edificio, durante toda la jornada laboral y hasta que finalice su actividad y deba abandonar el edificio. Durante este tiempo el personal deberá recambiar su tapaboca/barbijo según el tiempo determinado por los órganos sanitarios o cuando lo considere necesario.

Exhibir carteles que promuevan el lavado de manos.

Establecer un mecanismo de monitoreo que pudiese incluir el establecimiento de un comité conformado por personal técnico y de medicina; así como el establecimiento de “niveles de alerta” (bajo, moderado y alto) con base en la información sobre la propagación del virus dentro del Estado y dentro del personal de los servicios de navegación aérea.

Desactivar secadores de manos por aire, porque representan un gran riesgo de contagio por la fuerza de dispersión del aire.

Implementar bandejas para desinfección de calzado a la entrada general o en cada dependencia ANS. La bandeja debe contener una solución de agua e hipoclorito u otro tipo de solución de acuerdo a las cantidades de concentración que estén aprobadas a esos efectos por las regulaciones nacionales.

13.1 Uso de ascensores y escaleras

13.1.1 Cuando haya ascensores para el acceso a las dependencias ANS, acordar con la empresa de limpieza que se asean y desinfecten constantemente, o al menos cada media hora, los lugares de mayor contacto en el ascensor y los pasamanos de las escaleras. *(Ver Gráfico 14)*

13.1.2 Fomentar el uso de guantes, pañuelos descartables o accesorios para proteger los dedos al hacer contacto con los botones del ascensor y las manos cuando se aferren a las barandas o pasamanos.

13.1.3 Disponer de elementos sanitizantes con solución a base de alcohol, cercano al ingreso al ascensor y escaleras. El personal deberá higienizar sus manos con esta solución a base de alcohol antes de tocar la botonera, y luego de hacerlo. También deberá higienizarse sus manos antes de tocar el pasamano o baranda de las escaleras y luego de hacerlo.

13.1.4 El personal al subir al ascensor deberá usar el tapaboca/barbijo y mantendrá la distancia entre personas. Evitar subir al elevador cuando esté lleno de personas. Al subir las escaleras también deberán llevar puestos el

tapaboca/barbijo manteniendo el distanciamiento social.

13.1.5 Publicar un instructivo de con estas recomendaciones en lugares visibles, en la pared u otro lugar de fácil visión.

13.2 Utilización de scanner biométrico

13.2.1 Acordar con la empresa de limpieza que se asean y desinfecten contantemente, o al menos cada media hora, el scanner biométrico con elementos no agresivos y solución que no dañen el lector dactilar y sus componentes.

13.2.2 Disponer de elementos sanitizantes cercano al puesto del scanner con una solución que sea inocua al scanner, para que los trabajadores puedan higienizar sus manos antes y después de poner la huella digital.

14. VENTILACIÓN EN LAS DEPENDENCIAS ANS

14.1 En las dependencias ANS cerradas por el tipo de servicios que brinda (como el Centro de Control de Área), mantener abiertas las puertas de entrada a la sala en todo momento, de modo tal que no se necesite tomar el picaporte. Asimismo, se sugiere su limpieza cada media hora.

14.2 En aquellas dependencias donde los tipos de servicios brindados y la infraestructura lo permitan, asegurar el recambio de aire abriendo puertas y ventanas para producir circulación cruzada del aire.

14.3 En ambientes con acondicionamiento de calidad del aire se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación. El mismo deberá adecuarse a los requerimientos mínimos de renovación (incrementar el porcentaje de aire intercambiado con el exterior lo máximo que el sistema permita) dentro de los límites de rendimiento del equipamiento para el acondicionamiento del aire, y asegurar la periódica y efectiva limpieza de los filtros. Garantizar también la desinfección de interior de ductos y toberas.

14.4 Es recomendable que el aire acondicionado no descienda directamente sobre el personal que está en el puesto de trabajo y que el mismo no esté regulado a una potencia alta de manera que el flujo de aire sea imperceptible al máximo. Por lo que el uso de deflectores adecuados es recomendable. El fin es que en el caso que alguien tosa o estornude y emita macropartículas salivales, se evite la dispersión a todo el ambiente.

15. RECEPCIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS/ELECTRÓNICOS

Para la entrega y recepción de insumos de oficina y elementos técnicos/electrónicos (teléfonos, computadoras, repuestos, baterías, etc.) implementar un procedimiento para que no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (disponer de un intermedio de un panel de acrílico/vidrio, ventana, etc.), ambos actores también deberán utilizar cubre bocas/barbijos y guantes desechables. También se establecerá un lugar de recepción de modo que se focalice todo el riesgo en un lugar/sector, que se deberá desinfectar asiduamente.

Delimitar el lugar de recepción mediante cartelería, mamparas, pintado de marcas indicativas en el piso, etc.

Orientación para la prevención y protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo en las dependencias del ANSP

16. BIENESTAR DEL PERSONAL

El personal operativo de los servicios ANS es el factor humano habilitador de la prestación del servicio, por lo que su bienestar físico y mental, debe ser una prioridad en ésta y en cualquier circunstancia, por ello se recomienda: *(Ver Gráfico 20)*

16.1 En lo físico:

16.1.1 Implementar un procedimiento donde todo el personal debe controlar y evaluar su condición física y de síntomas para descartar la posibilidad de haber contraído COVID-19, antes de ir a trabajar a las dependencias operativas. La OMS establece se encuentre sin síntomas relacionados a COVID-19.

16.1.2 En el caso que tenga síntomas relacionados a COVID-19 debe reportar su condición a su dependencia operativa y al área médica del ANSP y permanecer aislado o en cuarentena de forma preventiva. También consultara a su médico o a los números telefónicos determinados las autoridades sanitarias.

NOTA – El ministerio de salud de la nación considera que los síntomas de COVID-19 son: No percibir los olores, insensibilidad a las papilas gustativas, fiebre, tos seca, dolor muscular en el cuerpo y dificultad para respirar.

16.1.3 Disponer de personal médico o acordar con la empresa de seguridad, para implementar la medición de temperatura con aparatos electrónicos para evitar contacto de la piel, para que controle la temperatura de todo el personal que debe ingresar a las dependencias. Nunca se deberá designar personal operativo ANS para realizar este monitoreo de temperatura. En el caso que se detecte que la temperatura supera a lo determinada por la OMS, no se permitirá el ingreso y dará aviso a sus superiores y a la AAC. Si no dispone de personal para realizar este control deberá exigir al personal que se efectuó un auto diagnóstico sobre su estado de salud, mediante las aplicaciones que contienen un cuestionario de carácter de declaración jurada establecido por el ministerio de salud. *(Ver Gráfico 8)*

16.1.4 Para el monitoreo de estado de salud siempre se deberán seguir las pautas de la OMS, de las autoridades sanitarias nacionales y de la AAC.

16.1.5 Tener en cuenta que el personal mayor de 60 años y aquellos que tienen algún cuadro o enfermedad de riesgo ante el COVID-19 como puede ser inmunodeficiencia, presión alta, diabetes, asma y otras enfermedades respiratorias deberían mantenerse, en lo posible, aislado en su domicilio, con licencia laboral o con actividades de teletrabajo hasta el levantamiento de las medidas de emergencia sanitaria dispuestas por las autoridades del Estado.

16.1.6 Establecer que el personal que no se encuentra bien o que desarrolla síntomas consistentes con COVID-19 se quede en casa, se auto aisle y se comunique con un profesional médico. Cuando finalice este procedimiento el personal deberá reportar a su dependencia ANS lo sucedido y la opinión del médico. Para estos casos RRHH deberá considerar renunciar al requisito de una constancia médica para los trabajadores que están enfermos para que puedan quedarse en casa o establecer otro medio de constancia médica.

16.1.7 Alentar al personal a auto-evaluarse la temperatura corporal regularmente con termómetros particulares en casa o monitorearse con cuestionarios que contienen las aplicaciones determinadas por el ministerio de salud de la nación.

16.2 En lo mental:

16.2.1 La falta de información, rumores o conceptos erróneos, aumento del estrés (particularmente la privación del sueño), el aislamiento social obligatorio, la falta de contacto físico, etc., son factores que afectan psicosocialmente a las personas, que podrían provocar desajustes emocionales.

16.2.2 Tomar medidas mitigadoras emitiendo comunicaciones claras, honestas y regulares, orientación clara y sólidas redes de apoyo social.

16.2.3 Disponer de psicólogos con orientación específica para tratar situaciones de salud mental que pueden surgir a causa del confinamiento, aburrimiento en el trabajo u otra situación que pueda ser un factor que afecte el normal desempeño del personal operativo.

16.2.4 Se recomienda que se compile material de lectura, que puedan usarse para crear conciencia sobre el tema del manejo del estrés y la ansiedad relacionados con COVID-19.

17. TURNOS FLEXIBLES OPERATIVOS

Se recomienda establecer arreglos en los turnos operacionales en bloque (grupos cerrados de trabajo) reduciendo la rotación del personal al mínimo posible, para disminuir la exposición al contagio y facilitar, en caso de ser necesario, la aplicación de cuarentena a un grupo específico. Monitorear que el personal de cada bloque no efectúe cambios de turnos con personal de otros bloques.

Ajustar los tiempos de entrada y salida en los cambios de turnos para evitar multitudes innecesarias.

El principal desafío durante esta circunstancia es poder mantener la disponibilidad, presente y futura del personal operativo, adaptando la capacidad del sistema a los requisitos de las operaciones.

Algunas actividades esenciales como las funciones de Gestión de afluencia del tránsito aéreo (ATFM), en estas circunstancias de COVID-19, se podrían llevar a cabo de forma remota.

17.1 Horas reducidas de operaciones

17.1.1 Es posible que algunos aeródromos sigan prestando servicios a requerimiento porque continúan con sus horarios reducidos de operación, teniendo en cuenta que podría seguir las restricciones de viaje impuestas por el Estado, ocasionando la reducción en el número de operaciones.

17.1.2 En consecuencia, el ANSP se podría ajustar de la misma manera, reduciendo la cantidad de tiempo que

Orientación para la prevención y protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo en las dependencias del ANSP

el personal debe estar expuesto fuera de sus hogares. Esto debe comunicarse adecuadamente a la comunidad aeronáutica a través de Avisos a los aviadores (NOTAM), Circulares de información aeronáutica (AIC) y otros medios disponibles. La comunicación y el consenso con los usuarios son de gran importancia.

18. TRAZABILIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO

18.1 Para poder tener el control del movimiento de todo el personal operativo ANS, deberá restringir (o prohibir) que los mismos frecuenten áreas que no correspondan a su actividad laboral (otras dependencias ATS o administrativas, instalaciones y comercios del aeródromo, etc.).

18.2 Establecer un procedimiento y nombrar un responsable en cada dependencia ANS, para que registre todos los movimientos del personal operativo, para el caso que se presuma que algún operador tenga síntomas de COVID-19 se tenga una trazabilidad de los mismos conociendo lo siguiente:

- a) En qué área se movió,
- b) Con quien trabajo o
- c) Con quienes tuvo contacto.

18.3 Con estos datos se tendrá un mapa global del movimiento de esa persona, para luego rápidamente activar los protocolos sanitarios establecidos y contingencias determinadas. *(Ver Gráfico 15)*

18.4 Los protocolos sanitarios se deberán activar preventivamente ante la más mínima presunción de COVID-19 en una persona, aunque aún no se conozcan si los resultados del hisopado o análisis de sangre dieran COVID POSITIVO. Esto significa que se deberá efectuar comunicaciones directas y fehacientes con las personas que estuvieron en contacto directo, para que estas se auto-aíslen en cuarentena hasta que se sepa el resultado médico.

19. DEPENDENCIAS ANS

19.1 Ingreso de personal ajeno a las dependencias ATS

19.1.1 Los servicios de mantenimiento de los equipos informáticos digitales y automatizados son elementales para un buen funcionamiento técnico-operacional, como así también el mantenimiento de las instalaciones edilicias en caso de fallas en cañerías de agua potable o desagües, fallas eléctricas, arreglos de cerramientos o mampostería, para ello se podrá diseñar un procedimiento para conocimiento y ejecución de la persona designada responsable del servicio ANS, los operadores, la empresa prestadora de servicios y sus personal técnico, que cuando ingresen a las dependencias ANS sepan que deben cumplir y hacer cumplir lo siguiente:

19.1.2 La persona responsable de la dependencia ANS deberá:

- a) Esperar que la persona responsable de monitorear la temperatura (médico o seguridad) autorice a los técnicos el ingreso al recinto. Sin este permiso ningún personal técnico foráneo deberá ingresar.
- b) Asegurarse que antes del ingreso al recinto, lleven puesto los trajes especiales adecuados con el equipamiento de protección personal (EPP), además de mascarillas y guantes.
- c) Controlar que el personal técnico foráneo permanezca el tiempo pactado en la dependencia. En caso que no sea posible cumplir con el tiempo pactado y no haya otras alternativas, evaluara si esos trabajos se puedan realizar en los momentos de menor impacto en las operaciones.
- d) Evitar que el personal técnico entable conversación con los operadores que se encuentran de turno en el recinto, compartan o acepten infusión o alimento alguno.
- e) Evitar que los técnicos foráneos utilicen elementos y herramientas de la dependencia (biromes, vajilla, destornilladores, etc.).

19.1.3 El personal técnico de la empresa externa deberá:

- a) Colaborar con el personal designado por el ANSP, en el monitoreo de su temperatura para asegurarse que no tengan fiebre, y en caso que se detecte que la temperatura supera a lo determinada por la OMS saber que no se les permitirán el ingreso a la dependencia.
- b) Llevar protección especial adecuada con el equipamiento de protección personal (EPP), además de mascarillas y guantes. Todos estos elementos no deberán dejarlos en las dependencias ANS, deberán llevarlos consigo.
- c) Informar con anticipación, antes de realizar el trabajo, el tiempo estimado total que insumirá el mantenimiento/repación de los equipos. Cualquier alteración en el tiempo pactado debe notificar a la persona responsable de esa dependencia ANS.
- d) Saber que para cualquier tipo de consulta debe dirigirse al responsable designado de la dependencia. No deberá entablar conversaciones sociales con el personal operativo que se encuentren de turno en el recinto, tampoco deberán compartir o aceptar infusión o alimento alguno.
- e) Deberán siempre traer sus herramientas necesarias para el trabajo a realizar.
- f) Estas medidas son a los efectos de mitigar la contaminación cruzada de agentes infecciosos como COVID-19.

19.1.4 Disponer de personal médico propio o acordar con la empresa de seguridad, para implementar la medición de temperatura con aparatos electrónicos para evitar contacto de la piel, para estos tipos de control nunca se asignara personal operativos ANS. En el caso que se detecte que la temperatura supera a lo

Orientación para la prevención y protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo en las dependencias del ANSP

determinada por la OMS en algún técnico, no se permitirá el ingreso y dará aviso a sus superiores y a la AAC.

19.2 Nivel de limpieza en las dependencias ANS

19.2.1 Asegurar que todos los lugares de trabajos en las dependencias ANS deban estar limpios e higiénicos constantemente, incluyendo los baños. *(Ver Gráfico 17)*

20. DEPENDENCIAS DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO

Establecer que en las dependencias de control de tránsito aéreo todo el personal que se encuentren de turno, sea obligatorio el uso de tapa bocas/barbijos. *(Ver Gráfico 18)*

Cuando llegue el tiempo de descanso antes de entregar el puesto a su reemplazante, el controlador deberá desinfectar su micro casco (en caso que su uso sea compartido), la pantalla, la mesa, es decir todo lo correspondiente a su puesto de trabajo. Se recomienda el otorgamiento de un micro casco individual con cargo a cada controlador.

Se recomienda que en las dependencias ATC donde haya más de una posición o preste servicio más de un controlador, y las dimensiones edilicias no permitan cumplir con las disposiciones de distanciamiento establecidas, aislar los puestos de trabajo con cerramientos de acrílico o similares transparentes para mitigar posibles contagios. En los casos que no se las puedan aislar por razones operacionales, se podrá proveer mascarar faciales de uso individual.

20.1 Servicio de limpieza y comportamiento de su personal

20.1.1 El personal de limpieza deberá tener el comportamiento acordado entre el ANSP y la empresa de limpieza. Deberá tener colocado el tapa bocas/barbijo y guantes y evitará entablar conversaciones con los controladores.

20.1.2 Los controladores también evitarán conversaciones sociales, o compartir o aceptar algún tipo de alimento al personal de limpieza.

20.1.3 Este procedimiento es a los fines de mitigar los contagios por COVID-19.

20.2 Posiciones de trabajo después de cada cambio de turno

20.2.1 Establecer e implementar un procedimiento de limpieza y desinfección para los equipos de comunicaciones (auriculares, micrófonos, microcasco, VCCS o radios de mano) y la consola después de cada cambio de turno.

20.2.2 En las dependencias donde haya un solo controlador de turno y sea éste el que haya iniciado las

operaciones ATC del aeródromo y sea el mismo que las finalice, y cierre la dependencia hasta el día siguiente, al estar solo, no será necesario utilizar tapa bocas/barbijos con la condición que siempre este solo en la dependencia. Si hubiere servicio de limpieza, a la hora que ingrese el personal para el aseo y hasta que finalice deberá utilizar tapaboca/barbijos. Al cierre de las operaciones deberá desinfectar el microcasco y todo su entorno laboral para dejarlos en condiciones de salubridad para el día siguiente.

20.3 Aislamiento de posiciones operativas

20.3.1 Las posiciones ATC, elemento, equipos y lugares de las dependencias ATS que no utilicen por un tiempo prolongado o se piense que no se utilizaran, se podría determinar aislarlas, en caso que eso ocurra se deberá efectuar una limpieza profunda con esterilización y luego se cubrirá con algún cobertor protector de plástico, con esta práctica se reduce los tiempos de limpieza y posible desinfección y podría contar con una posición o elemento de alternativa ante un posible contagio. *(Ver Gráfico 19)*

20.4 Posición de control operadas por personal militar

20.4.1 Las normas de bioseguridad expresadas en este documento, también deberán ser cumplidas por el personal militar.

21. DEPENDENCIAS ARO/AIS, NOTAM REGIONAL Y NOF

Se recomienda implementar la modalidad del envío y recepción de los planes de vuelo y demás mensajes ATS, por medios automatizados y electrónicos, y comenzar gradualmente la eliminación del formato papel, alentando a los usuarios que hagan uso de estos beneficios.

Para el caso que aún no sea posible la modalidad del envío remoto o por contingencia, deberá establecer un procedimiento para que el operador ARO que lo reciba disponga de guantes y deba desinfectar el papel. También deberá adecuar la oficina ARO/AIS con barreras físicas transparentes y mantener la distancia de seguridad (entre 1,5 a 2 metros mínimos) entre los usuarios (pilotos y despachantes) y el personal de la oficina. En caso de corresponder, las distancias de seguridad serán señalizadas con cintas de alto tránsito color llamativo (Rojo, Amarillo) adheridas al piso, a los efectos de su real cumplimiento.

En las oficinas ARO/AIS, NOTAM regional y NOF donde haya más de un puesto de trabajo o preste servicios más de un operador y las dimensiones edilicias no permitan cumplir con las disposiciones de distanciamiento establecidas, se podrían aislar los puestos de trabajo con cerramientos de acrílico o similares transparentes para mitigar posibles contagios. En los casos que no se las puedan aislar por razones operacionales, deberá proveer mascarar faciales de uso individual.

Establecer que en las oficinas ARO/AIS, NOTAM regionales y NOF, el personal que se encuentre de turno, sea obligatorio el uso de tapa bocas/barbijos y deba mantener la distancia social durante toda la jornada laboral.

Cuando llegue el tiempo de descanso antes de entregar el puesto a su reemplazante, el personal operativo deberá desinfectar su puesto de trabajo como la pantalla, la mesa, etc.

Orientación para la prevención y protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo en las dependencias del ANSP

21.1 Servicio de limpieza y comportamiento de su personal

21.1.1 El personal de limpieza deberá tener el comportamiento acordado entre el ANSP y la empresa de limpieza. Deberá tener colocado el tapa bocas/barbijo y guantes y evitara entablar conversaciones con los operadores.

21.1.2 Los operadores también evitaran conversaciones sociales, o compartir o aceptar algún tipo de alimento al personal de limpieza.

21.1.3 Este procedimiento es a los fines de mitigar los contagios por COVID-19.

21.2 Puestos de trabajo después de cada cambio de turno

21.2.1 Establecer e implementar un procedimiento de limpieza y desinfección para las pantallas de las computadoras, los equipos de comunicaciones (AMHS, teléfonos fijos e inalámbricos, auriculares, micrófonos, microcascos, o radios portátiles) y la mesa/escritorio después de cada cambio de turno.

21.2.2 En las dependencias donde haya un solo operador ARO/AIS, NOTAM regional y NOF de turno y sea éste el que haya iniciado las operaciones de la oficina y sea el mismo que las finalice, y cierre la dependencia hasta el día siguiente, al estar solo, no será necesarios utilizar tapa bocas/barbijos con la condición que siempre este solo en la dependencia. Si hubiere servicio de limpieza, a la hora que ingrese el personal para el aseo y hasta que finalice deberá utilizar tapa boca/barbijos. Al cierre de las operaciones deberá desinfectar el micro casco y todo su entorno laboral para dejarlos en condiciones de salubridad para el día siguiente.

21.3 Aislamiento de equipos y lugar operativo

21.3.1 El equipamiento (consolas, escritorios, teclados, aparatos telefónicos, etc.) o lugar físico (salas de instrucción, cocina, etc.) que no se utilicen por un tiempo prolongado o se piense que no se utilizaran, se podrían determinar aislarlas, en caso que eso suceda se deberá efectuar una limpieza profunda con esterilización y luego se cubrirá con algún cobertor protector de plástico, con esta práctica se reduce los tiempos de limpieza y posible desinfección y es una posición o elemento de alternativa ante un posible contagio

22. SERVICIOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO (SAR)

Establecer que en las dependencias SAR todo el personal que se encuentren de servicio, sea obligatorio el uso de tapa bocas/barbijos y mantenga la distancia social durante toda la jornada laboral.

Cuando en la dependencia haya más de un puesto de trabajo o presten servicios más de una persona y las dimensiones edilicias no permitan cumplir con las disposiciones de distanciamiento establecidas, se podrían aislar los puestos de trabajo con cerramientos de acrílico o similares transparentes para mitigar posibles contagios. En los casos que no se las puedan aislar por razones operacionales, deberá proveer máscaras faciales de uso individual o rotar por turnos.

22.1 Servicio de limpieza y comportamiento de su personal

22.1.1 El personal de limpieza deberá tener el comportamiento acordado entre el ANSP y la empresa de limpieza. Deberá tener colocado el tapa bocas/barbijo y guantes y evitara entablar conversaciones con el personal.

22.1.2 El personal SAR también evitara entablar conversaciones sociales, o compartir o aceptar algún tipo de alimento al personal de limpieza.

22.1.3 Este procedimiento es a los fines de mitigar los contagios por COVID-19.

22.2 Puestos de trabajo después de cada cambio de turno (si lo hubiere)

22.2.1 Establecer e implementar un procedimiento de limpieza y desinfección para las pantallas de las computadoras, los equipos de comunicaciones (AMHS, teléfonos fijos e inalámbricos, auriculares, micrófonos o radios portátiles) y la mesa/escritorio después de cada cambio de turno.

22.2.2 En el caso que haya una sola persona de turno y sea ésta la que haya iniciado las operaciones de la oficina y sea la misma que las finalice, y cierre la dependencia hasta el día siguiente, al estar sola, no será necesario utilizar tapa boca/barbijo con la condición que siempre esté sola en la dependencia. Si hubiere servicio de limpieza, a la hora que ingrese el personal para el aseo y hasta que finalice deberá utilizar tapa boca/barbijo. Al cierre de las operaciones deberá desinfectar todo su entorno laboral para dejarlos en condiciones de salubridad para el día siguiente.

22.3 Aislamiento de equipos y lugar operativo

23.1 El equipamiento (consolas, escritorios, teclados, aparatos telefónicos, etc.) o lugar físico (salas de instrucción, cocina, etc.) que no se utilicen por un tiempo prolongado o se piense que no se utilizaran, se podrían determinar aislarlas, en caso que eso suceda se deberá efectuar una limpieza profunda con esterilización y luego se cubrirá con algún cobertor protector de plástico, con esta práctica se reduce los tiempos de limpieza y posible desinfección y es una posición o elemento de alternativa ante un posible contagio

23. SERVICIO DE COMUNICACIONES, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA (CNS)

La dependencia CNS tiene la responsabilidad de proveer la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los servicios de navegación aérea y prestar el mantenimiento asociado para asegurar la performance y la continuidad de esos servicios con normalidad.

Establecer que en las dependencias CNS que todo el personal que se encuentre de servicio, deba llevar puesto tapa boca/barbijo y la vestimenta adecuada.

La responsabilidad de estas áreas hace que las funciones prestadas por sus técnicos y profesionales requieran de traslados físicos a otros lugares geográficos del país para realizar el mantenimiento y/o reparación de los

Orientación para la prevención y protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo en las dependencias del ANSP

diferentes elementos de apoyo a la navegación aérea.

Cuando exista la posibilidad del traslado del personal por varios días a lugares remotos y provincias distantes de su lugar de residencia, considerar que las condiciones de alojamiento y sanidad del lugar a hospedarse sean las adecuadas, como así también contemplar la disponibilidad de centros de salud o de emergencia.

Algunas funciones de mantenimiento o de reseteo de equipos pueden hacerse remotamente lo que, de alguna manera, disminuye el riesgo de exposición de los funcionarios CNS en sus misiones a otros lugares geográficos. Por ello considerar, siempre que sea posible, tratar de ir a hacer las reparaciones o mantenimiento del equipo y regresar en el mismo día al lugar de origen.

Las dependencias CNS deberían ventilarse adecuadamente y los filtros de los aires acondicionados limpiarse y desinfectarse con asiduidad a los efectos de evitar depósitos de bacterias y virus en los ductos. Es recomendable que el aire acondicionado no descienda directamente sobre el personal que está en el puesto de trabajo y que el mismo esté regulado a una potencia mínima de manera que el flujo de aire sea imperceptible, por ello debería disponer de deflectores adecuados.

En las salas de mantenimiento de equipos se deberían de eliminar todos aquellos equipos, repuestos, cajas, cables y todos los objetos que pueden ser almacenados en otros sitios, de manera que las salas estén lo más despejadas posibles para facilitar la limpieza periódica (preferiblemente dos o más es ocasiones diarias).

Teniendo en cuenta que el ANSP no dispone de aviones verificadores propios y debe contratarlos a terceros, deberá establecer un acuerdo para implementar las medidas de protección sanitarias que han de tenerse en cuenta en los ensayos de radioayudas donde se emplea personal de las áreas CNS, determinando que procedimiento corresponde ejecutar a cada uno, se recomienda lo siguiente:

- a) la desinfección diaria de aeronaves y equipos;
- b) el suministro diario de Equipo de Protección Personal (EPP), con instrucciones detalladas sobre el uso;
- c) la separación de la tripulación de inspección de vuelo del personal de apoyo en tierra (mantenimiento en tierra, despacho, repostaje, etc.);
- d) la separación de la tripulación de inspección de vuelo del personal de técnico responsable de las radioayudas sometidas a prueba (sólo coordinación telefónica);
- e) la separación entre las propias tripulaciones de inspección de vuelo (personal fijo de la tripulación); y
- f) la implantación de listas alternativas de rotación de la tripulación teniendo en cuenta el período de incubación potencial

23.1 Servicio de limpieza y comportamiento de su personal

23.1.1 El personal de limpieza deberá tener el comportamiento acordado entre el ANSP y la empresa de limpieza. Deberá tener colocado el tapa bocas/barbijo y guantes y evitara entablar conversaciones con el personal.

23.1.2 El personal CNS también evitara entablar conversaciones sociales, o compartir o aceptar algún tipo de alimento al personal de limpieza.

23.1.3 Este procedimiento es a los fines de mitigar los contagios por COVID-19.

23.2 Puestos de trabajo después de cada cambio de turno (si lo hubiere)

23.2.1 Establecer e implementar un procedimiento de limpieza y desinfección para las pantallas de las computadoras, los equipos de comunicaciones (AMHS, teléfonos fijos e inalámbricos, radios portátiles, etc.) y la mesa/escritorio después de cada cambio de turno.

23.3 Aislamiento de equipos y lugar operativo

23.3.1 El equipamiento (consolas, escritorios, teclados, aparatos telefónicos, etc.) o lugar físico (salas de instrucción, cocina, etc.) que no se utilicen por un tiempo prolongado o se piense que no se utilizaran, se podrían determinar aislarlas, en caso que eso suceda se deberá efectuar una limpieza profunda con esterilización y luego se cubrirá con algún cobertor protector de plástico, con esta práctica se reduce los tiempos de limpieza y posible desinfección y es una posición o elemento de alternativa ante un posible contagio

24. INSTALACIONES COMPROMETIDAS POR CASOS DE COVID-19

24.1 Medidas reactivas

24.1.1 Establecer un procedimiento para, en caso de que algún personal operativo desarrolle síntomas similares a COVID-19 o haya un caso confirmado, someter la dependencia a una limpieza profunda y una desinfección realizada por una empresa especializada y certificada por autoridades gubernamentales.

24.1.2 Paralelamente deberá identificar los lugares de desplazamiento que tuvo ese personal y basándose en los registros de movimiento que hicieron las dependencias, se obtendrá un mapa con precisión global, con esta trazabilidad se podrá identificar a las personas que tuvieron contacto directo e indirecto con la persona afectada. A este mapa de identificación se deberá considerar al personal del que recibió el turno y al que entrego el turno también.

24.1.3 Una vez identificadas las personas deberá contactarse fehacientemente con cada una de ellas desafectándolos del servicio, por el tiempo establecido por las autoridades sanitarias e informando y que se queden en casa en cuarentena y ante la presencia de síntomas contactarse con el médico

24.1.4 Cuando se deba cerrar una dependencia ANS afectada por COVID-19, deberá informar a los usuarios,

Orientación para la prevención y protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo en las dependencias del ANSP

emitiendo un NOTAM u otro sistema de comunicación aeronáutica de OACI, informando que la dependencia en cuestión no prestara los servicios por determinado tiempo. También dará aviso por los canales oficiales a la Autoridad Aeronáutica Civil.

24.1.5 Cuando se considere suspender por casos de COVID-19, la operación de los puestos de control de tránsito aéreo, esta decisión debido a su posible impacto en la seguridad y la continuidad de las operaciones debe ser deliberada cuidadosamente.

24.1.6 Para el caso que se disponga de otro lugar u oficina que pueda activarse como contingencia del servicio ANS afectado, la misma deberá estar alejada del lugar en cuestión, y contar con las capacidades técnicas y operativas mínimas para no interrumpir el servicio.

24.1.7 Siempre se deberá apoyar y contener a los operadores afectados por COVID-19 y a los que estuvieron en contacto directo también.

24.1.8 Desarrollar y ensayar planes de contingencia ATS puede mejorar significativamente la respuesta adecuada.

24.2 Restablecimiento de las dependencias ATS afectadas por COVID-19

24.2.1 Procedimientos de desinfección

24.2.1.1 Los procedimientos de desinfección deben diseñarse e implementarse de acuerdo con las pautas establecidas por las autoridades de salud pública correspondientes. En los casos de las dependencias ATS, debido a su ubicación e importancia, se deben alcanzar acuerdos para recibir tiempos de respuesta prioritarios y rápidos para la desinfección, reduciendo el impacto en la aviación civil.

24.2.1.2 Para la desinfección de la dependencia afectada deberá contratar a un empresa certifica para desinfección COVID-19, para asegurarse que se cumplan los requisitos de bioseguridad para el regreso del personal en el tiempo determinado.

24.2.1.3 Deberá establecer un procedimiento para que la activación de la dependencia ATS y el regreso del personal operativo sean dentro de las condiciones de bioseguridad determinadas por las autoridades sanitarias.

24.2.1.4 En algunas ocasiones, el personal puede no sentirse seguro de regresar a la dependencia ATS después de que se haya desinfectado, lo que puede suponer una carga adicional a la que ya asumió la naturaleza del servicio. El ANSP deberá disponer de personal idóneo para dialogar e informar previamente al personal, y/o sus representantes (como sindicatos y asociaciones), sobre el conjunto de medidas que se implementarían para la reactivación de las operaciones después de la desinfección.

24.2.1.5 También deberá informar a la Autoridad Aeronáutica Civil.

ALGUNAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE AVIACIÓN CIVIL (OMS)

¿Cuál es la diferencia entre aislamiento, cuarentena y distanciamiento?

La cuarentena significa restringir las actividades o separar a las **personas que no están enfermas** pero que pueden haber estado expuestas a la COVID-19. El objetivo es prevenir la propagación de la enfermedad en el momento en que las personas empiezan a presentar síntomas.

El aislamiento significa separar a las **personas que están enfermas** con síntomas de COVID-19 y pueden ser contagiosas para prevenir la propagación de la enfermedad.

El distanciamiento físico significa estar físicamente separado. La OMS recomienda mantener una distancia de al menos un metro con los demás. Es una medida general que **todas las personas** deberían adoptar incluso si se encuentran bien y no han tenido una exposición conocida a la COVID-19.

¿Cuánto tiempo transcurre entre la exposición a la COVID-19 y el desarrollo de síntomas?

El tiempo que transcurre entre la exposición a la COVID-19 y el momento en que comienzan los síntomas suele ser de alrededor de cinco o seis días, pero puede variar entre 1 y 14 días.

¿Cuánto tiempo sobrevive el virus en las superficies?

Lo más importante que hay que saber sobre el contacto del coronavirus con superficies es que estas se pueden limpiar fácilmente con desinfectantes domésticos comunes que matarán el virus. Diversos estudios han demostrado que el virus de la COVID-19 puede sobrevivir hasta 72 horas en superficies de plástico y acero inoxidable, menos de 4 horas en superficies de cobre y menos de 24 horas en superficies de cartón.

Como siempre, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón. Evite tocarse los ojos, la boca o la nariz.

<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

**Orientación para la prevención y protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo
en las dependencias del ANSP**

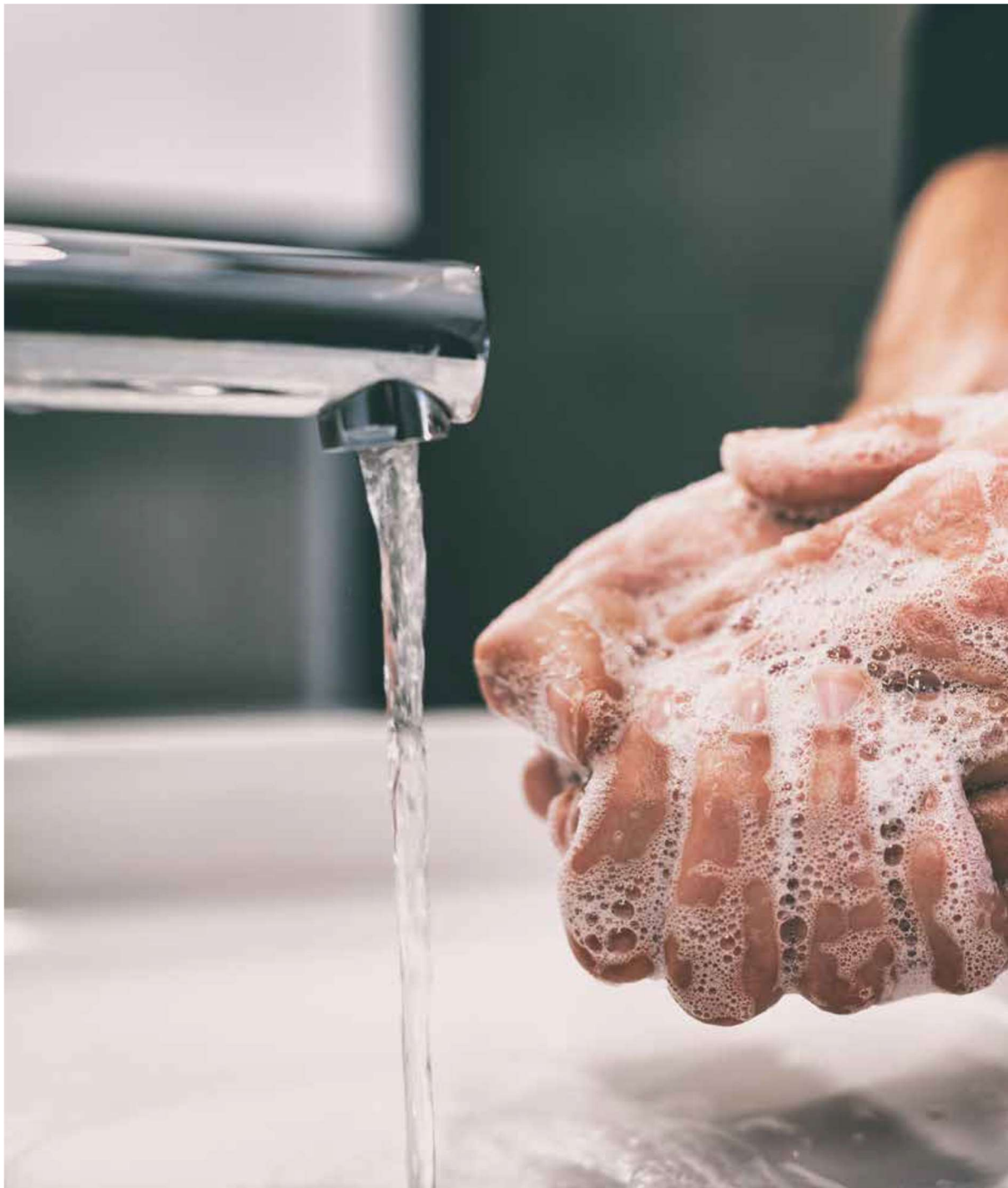
PAGINA DEJADA
INTENCIONALMENTE EN BLANCO

¿Cuáles son los síntomas?

Algunos de los síntomas más comunes.

1 	2 	3 
<p>Tos</p>	<p>Secreción nasal</p>	<p>Fiebre 37,5°c</p>
4 	5 	6 
<p>Dolor de garganta</p>	<p>Dificultad respiratoria</p>	<p>Dolores musculares</p>
7 	8 	9 
<p>Cansancio</p>	<p>Pérdida del olfato</p>	<p>Pérdida del gusto</p>

Lavado frecuente de manos



Uso de satinizante a base de alcohol





SRT 
Superintendencia de
Riesgos del Trabajo

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

Correcta colocación y retiro de protector respiratorio desechable.

Lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Revise si el respirador está en buenas condiciones. Si el respirador parece estar dañado, **NO LO USE**. Reemplácelo con uno nuevo. Siga las instrucciones que vienen con el respirador.

Pasos a seguir para la colocación del protector:



1
Lávese las manos y retire el Protector del envase.

2
Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. **No tocar el interior del mismo.**

3
Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. **Pase el elástico superior sobre su cabeza. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.**

4
Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.

5
Ajuste correctamente la máscara.

(*) Para verificar que el protector respiratorio esté correctamente colocado posicione las manos como se indica en Punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos. Si no puede obtener un ajuste y sello adecuado, pida ayuda o pruébese otro tamaño o modelo.

Pasos a seguir para quitarse el protector:



1
No toque la parte delantera del respirador. La misma puede estar contaminada.

2
Quítese el respirador, tirando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza **sin tocar el respirador** y haciendo lo mismo con la banda superior.

3
Tire el respirador en el recipiente de desechos. **Lávese las manos.**





PARA TU CUIDADO PERSONAL, Y EL DE TUS COMPAÑEROS DE TRABAJO, APLICÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES DE PREVENCIÓN:



Higiene y desinfección de manos en forma permanente.



Realizá la limpieza y desinfección de tu puesto de trabajo y de los elementos que utilizás a diario antes de iniciar las actividades, reiteralo durante la jornada de trabajo y antes de retirarte a tu domicilio (*Escritorio, sillas, teclado de PC, teléfono, útiles de trabajo, intercomunicadores*).



Limpiá y desinfectá todos tus elementos personales (*Mochilas, cartera, bolsos, celulares, llaveros, billeteras*).



Respetá la distancia de seguridad con el resto de las personas.



Mantené ventilado el ambiente de trabajo.



En caso de presentar síntomas de la enfermedad notificá de inmediato al Servicio de Medicina del trabajo.



Respetá y hace respetar las instrucciones sobre las condiciones seguras de trabajo.

Orientación para la prevención y protección sanitaria por COVID-19 para el personal operativo en las dependencias del ANSP

Gráfico 8

Control de temperatura con equipos electrónicos



Desechos de elementos usados



Señalización



RECOMENDACIONES PARA EL USO DE VEHÍCULOS

Realizar la higiene y desinfección de los vehículos antes, durante y al finalizar la utilización del mismo.

Desinfectar: Tapizados, volante, palanca de cambio, llaves, tableros, interiores, picaportes, manijas de apertura, trabas, pasamanos y toda superficie de contacto directo.



Dejar el vehículo en condiciones de ser utilizado por otra persona.



Transitar con la menor cantidad posible de personas.



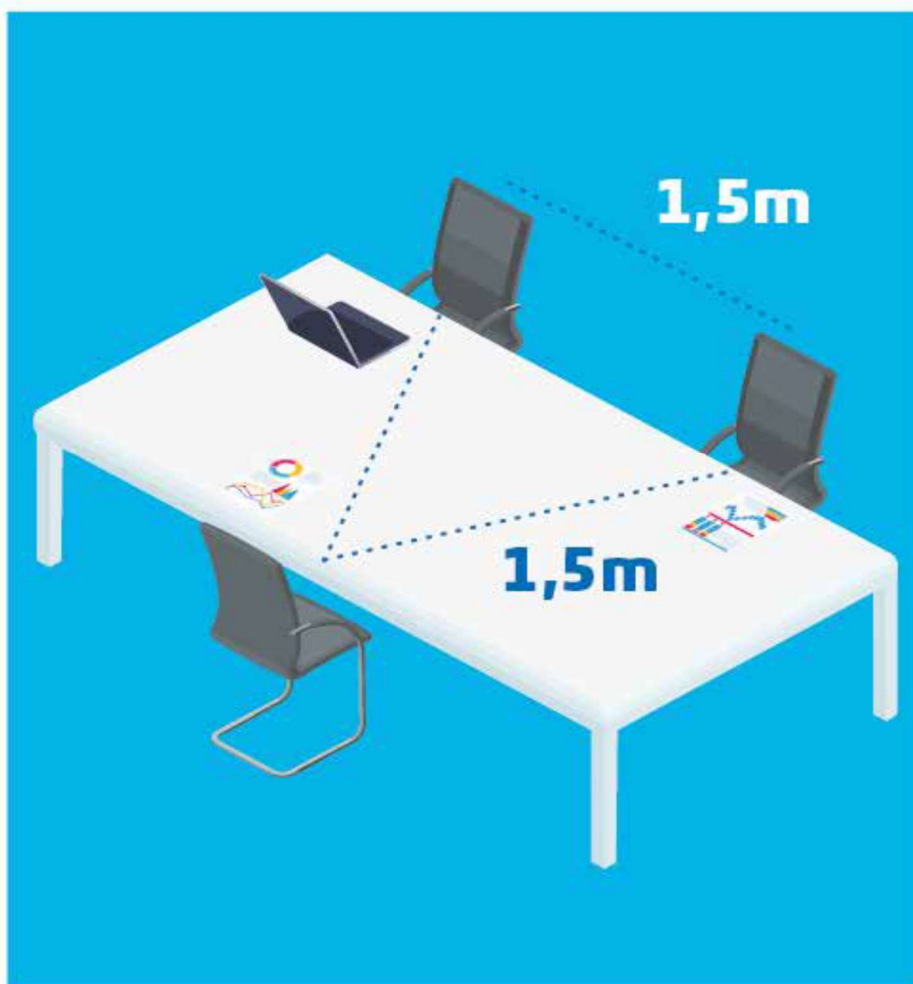
Al circular se debe mantener la ventilación en forma permanente y en lo posible natural.



Completar el registro interno de cada vehículo respecto a la tarea de higiene y desinfección.

El registro de desinfección debe quedar en el propio vehículo en lugar visible y de fácil identificación.

**En comedores y salas de reunión,
respetar una distancia mínima de 1,5m
y no sentarse de frente a otra persona.**



RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO

No se aconseja el uso de artefactos de uso común

(microondas, calentador de agua, heladera, dispenser de agua, etc.).



En caso de necesidad de uso, será bajo la responsabilidad de cada usuario.

Cada usuario deberá realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso

(Manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc).



RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO



**Escalonar los
turnos de
comida en el
mayor tiempo
posible.**



**Evitar
aglomeración
de personas
en áreas de
servicios.**



**Mantener y
respetar la
distancia de
seguridad
establecida.**

Limpieza botonera del ascensor



Implementar medidas de control de acceso

ALTO



**Debido al COVID-19
NO SE PERMITEN VISITAS
Excepciones bajo autorización**

✈ Limitación de acceso a áreas críticas para la provisión del servicio

✈ Trazabilidad del personal /visitantes

✈ ¿en qué área se movió?,

✈ ¿con quién trabajó?, o

✈ ¿con quiénes tuvo contacto?

✈ Excepciones



Limpieza/Desinfección

- ✈ Establecer e implementar procedimientos mejorados de limpieza y desinfección para todas las instalaciones de ANS
- ✈ Procedimientos de desinfección varían según el grado de profundidad y la composición química utilizada
- ✈ El tiempo de retorno a las operaciones toma entre 2 a 4 horas



Asegurar que sus lugares de trabajo están limpios e higiénicos





Promover la buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo



Aislamiento de Posiciones de Control

- ✈ Se realiza una limpieza profunda, se esteriliza y luego se cubre con alguna cubierta protectora de plástico
- ✈ Estas posiciones se mantienen aisladas
- ✈ Reduce los tiempos de limpieza y posible desinfección
- ✈ Alternativa en caso de un posible contagio



 ICAO

BIENESTAR DEL PERSONAL



- ✦ Físico
- ✦ Mental
- ✦ Atención de las necesidades especiales
 - ✦ Proceso claro y previamente diseminado, de acuerdo con las leyes nacionales y acuerdos laborales
- ✦ Tomar en consideración casos como:
 - ✦ Empleadas embarazadas
 - ✦ Familias monoparentales
 - ✦ Personas de alto riesgo o a cargo de personas de alto riesgo
- ✦ Apoyo entre pares